



31-10-06

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

U. DE CHILE (O) N° 29

ANT: Certificado N°53 del Consejo Universitario de 31.10.06; (O) N°758, de Dirección Jurídica, de 18.10.06; (O) VAA N°295, de 05.10.06.

MAT: Creación de Grado de Magíster en Habitat Residencial, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

SANTIAGO, 31 de octubre de 2006.


A: SR. RECTOR, PRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

DE: SR. SECRETARIO GENERAL (S)

Como es de su conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 letra g) del DFL 153, de 1981, modificado por el DFL N°1, de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario, en su IX sesión ordinaria, celebrada en el día de la fecha, se ha pronunciado favorablemente sobre la creación del Grado de Magíster en Habitat Residencial, propuesto por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo,

En virtud de lo anterior, remito a Ud. el correspondiente certificado y los antecedentes pertinentes a los efectos de someter el tema a la aprobación del Senado Universitario, según lo dispone el artículo 9 ter, letra g) del cuerpo legal citado.

Saluda atentamente a Ud.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario.





31-10-06

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO

El Secretario General que suscribe, en su calidad de Ministro de fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en el acta de la novena sesión ordinaria, realizada el día martes 31 de octubre del año 2006, consta que el Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

"ACUERDO N°53

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, letra g) del DFL N° 153, de 1981, modificado por el DFL N° 1 de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se pronuncia favorablemente sobre la creación del Grado de Magíster en Habitat Residencial, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Se extiende el presente certificado a los fines de remitir los antecedentes al Senado Universitario para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9° ter, letra g) del cuerpo legal citado anteriormente".

SANTIAGO, 31 de octubre de 2006.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

